



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11965, 184/11968	06/05/2020	26992, 26995
184/11969, 184/11970		26996, 26997
184/11971, 184/11977		26998, 27004
184/11978, 184/11979		27005, 27006
184/11982, 184/11985		27009, 27012
184/12281, 184/12282	07/05/2020	27474, 27475
184/12285, 184/12286		27478, 27479
184/12288, 184/12289		27481, 27482
184/12293, 184/12301		27486, 27494
184/12302, 184/12308		27495, 27501

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); FERNÁNDEZ-LOMANA GUTIÉRREZ, Rafael (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que el Gobierno ha adoptado numerosas medidas económicas tendentes a ayudar a los sectores productivos perjudicados por la pandemia de coronavirus. Las citadas medidas aparecen recogidas en los Reales Decretos-leyes aprobados en los Consejos de Ministros celebrados desde el inicio de la crisis, que a fecha del pasado 2 de junio han sido convalidados en su totalidad en sucesivos Plenos del Congreso de los Diputados.

No obstante, cabe señalar que España, al igual que el resto de países, está aún inmersa en la batalla contra el COVID-19, un escenario cambiante al que se van adaptando las distintas decisiones políticas que el Gobierno toma y tomará en un futuro inmediato; medidas a aprobar teniendo en cuenta la opinión de los expertos y en coordinación con el resto de fuerzas políticas, Comunidades Autónomas, agentes sociales, Unión Europea y otros organismos internacionales. El objetivo prioritario sigue siendo salvar vidas y no dejar a nadie atrás en el camino de la recuperación económica, con protección a aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad.

Madrid, 08 de junio de 2020